



Municipalidad de Quillón  
Secretaría Municipal

## APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.481.-  
QUILLON, Mayo 29 de 2015

### VISTOS:

1. Memorándum N° 35 de fecha 26.05.2015, del Director de Obras Municipales;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado **"Adquisición de 1001 M<sup>3</sup> de Material Estabilizado 1 ½". para la municipalidad de Quillón, año 2015;**
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 049 de fecha 28/05/2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO:

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales denominado **"Adquisición de 1001 M<sup>3</sup> de Material Estabilizado 1 ½". para la municipalidad de Quillón, año 2015"** elaboradas por la Dirección de Obras.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

## HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 2.481/2015.-

2. **APRUÉBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por profesionales y/o funcionarios de:
  - Dirección de Obras Municipales
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de SECPLAN como Asesor
  - Secretario Municipal como Ministro de Fe
4. El gasto en el que se incurra mediante este Decreto no podrá exceder de \$ 3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos), los que serán imputados al ítem 215 3102004001001 SP 01 "Mantenimiento Infraestructura Vial Comunal", del presupuesto municipal vigente del año 2015.

### ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

/ovg.-  
Distribución

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- D.O.M.
- SECMU